CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

SDS-150-47.33-2026 No 02

INFORME DE EJECUCIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 108 DE 2026

Contratista:	CLARA VICTORIA MENA TAPIAS
NIT o C.C	35.897.909
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ
Valor del contrato	$ 21.208.320
Fecha de suscripción	28 de enero de 2026
Acta de inicio	30 de enero de 2026
Fecha de terminación:	31 de julio de 2026
Supervisor	JORGE LUIS GRACIA HURTADO

Por medio del presente informe me permito dar cuenta de las actividades contractuales ejecutadas durante el mes de marzo de 2026, las cuales detallo a continuación:

PROYECTO	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA FORESTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES DEL CHOCO	Apoyar a la subdirección de Desarrollo Sostenible en la realización del 30% de los seguimientos de los tramites ambientales que les sean asignado.
	Apoyar la implementación del 20% de los procesos de capacitación y sensibilización permanente para el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.
	Apoyar a la subdirección de Desarrollo Sostenible en la realización 30% de las actividades de inspección, vigilancia y control de flora.
	Apoyar a la subdirección de Desarrollo Sostenible en la realización del 30% de las evaluaciones y seguimientos a las solicitudes de tramites ambientales presentado a la corporación, que le sean asignado.

Nº	ACTIVIDAD PROGRAMADA	TAREAS/ACCIONES REALIZADAS PARA EL LOGRO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES
1	Apoyar la implementación del 20% de los procesos de capacitación y sensibilización permanente para el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.	CODECHOCO en articulación con la institución Educativo Agropecuaria Cristo Rey de Tutunendo, se ha venido realizando actividades relacionada con el cuidado y conservación del medio ambiente y/o apoyar en temas de fauna silvestre. El objetivo de esta capacitación es que los estudiantes de las Institución Educativa Agropecuaria Cristo Rey de Tutunendo, conozca e identifique a esta especie de molusco terrestre tropical y subtropicales. De esa forma poder contralar los individuos cuando se presenten en la comunidad puedan mitigar la prolongación de la misma.

		A continuación, se indica el registro fotográfico. Ver anexo 1. Describe y detalla la actividad Apoyar la implementación del 20% de los procesos de capacitación y sensibilización permanente para el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.

Registro fotográfico.

Foto Nº	1	Foto Nº	2
Actividad	Apoyar la implementación del 20% de los procesos de capacitación y sensibilización permanente para el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.	Actividad	Apoyar la implementación del 20% de los procesos de capacitación y sensibilización permanente para el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.
			
Lugar	Institución Educativa Cristo Rey Tutunendo	Lugar	Institución Educativa Cristo Rey Tutunendo
Fecha	12 de marzo 2026	Fecha	12 de marzo 2026

Foto Nº	3	Foto Nº	4
Actividad	Apoyar la implementación del 20% de los procesos de capacitación y sensibilización permanente para el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.	Actividad	Apoyar la implementación del 20% de los procesos de capacitación y sensibilización permanente para el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.
			
Lugar	Institución Educativa Cristo Rey Tutunendo	Lugar	Institución Educativa Cristo Rey Tutunendo
Fecha	12 de marzo 2026	Fecha	12 de marzo2026

Nº	ACTIVIDAD PROGRAMADA	TAREAS/ACCIONES REALIZADAS PARA EL LOGRO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES
2	Apoyar a la subdirección de Desarrollo Sostenible en la realización 30% de las actividades de inspección, vigilancia y control de flora.	Los días 04, 10, 17, de marzo del 2026, se realizó operativo de vigilancia y control contra el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre en el corregimiento de Tutunendo, Quibdó, con la participación y acompañamiento de la Policía Nacional Estación de Tutunendo y CODECHOCÓ. De manera simultánea, se realizó sensibilización a los viajeros en materia de tráfico ilegal de fauna y flora donde se les expuso cual es la normatividad vigente en Colombia que regula los delitos ambientales, como también, las sanciones a las que se enfrentan quienes sean aprehendidos cometiendo acciones que atenten contra la conservación de los recursos naturales; de modo que se pueda contribuir en la reducción de los índices de ilegalidad entorno a flora y fauna en el departamento del Chocó. Paralelamente se realizó inspección a encomiendas para verificar que no se estuviera transportando productos sin los debidos permisos. Durante el operativo no se registró tránsito de vehículos de transporte de recurso maderable (flora), por lo que no se pudo verificar el Salvoconducto Único Nacional en Línea – SUNL. A continuación, se indica el registro fotográfico. Ver anexo 2. Describe y detalla la actividad Apoyar a la subdirección de Desarrollo Sostenible en la realización 30% de las actividades de inspección, vigilancia y control de flora.

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

Registro fotográfico

Foto Nº	1	Foto Nº	2
Actividad	Apoyar a la subdirección de Desarrollo Sostenible en la realización 30% de las actividades de inspección, vigilancia y control de flora.	Actividad	Apoyar a la subdirección de Desarrollo Sostenible en la realización 30% de las actividades de inspección, vigilancia y control de flora.
			
Lugar	Tutunendo	Lugar	Tutunendo
Fecha	04 de marzo 2026	Fecha	04 de marzo del 2026

Foto Nº	3	Foto Nº	4
Actividad	Apoyar a la subdirección de Desarrollo Sostenible en la realización 30% de las actividades de inspección, vigilancia y control de flora.	Actividad	Apoyar a la subdirección de Desarrollo Sostenible en la realización 30% de las actividades de inspección, vigilancia y control de flora.
			
Lugar	Tutunendo	Lugar	Tutunendo
Fecha	10 de marzo 2026	Fecha	10 de marzo 2026

Foto Nº	5	Foto Nº	6
Actividad	Apoyar a la subdirección de Desarrollo Sostenible en la realización 30% de las actividades de inspección, vigilancia y control de flora.	Actividad	Apoyar a la subdirección de Desarrollo Sostenible en la realización 30% de las actividades de inspección, vigilancia y control de flora.
			
Lugar	Tutunendo	Lugar	Tutunendo
Fecha	17 de marzo 2026	Fecha	17 de marzo 2026

CLARA VICTORIA MENA TAPIAS
Contratista CODECHOCO
Dado en Quibdó, a los 27 días del mes de marzo de 2026

Ver anexo 1

INFORME DE CAPACITACION PARA EL USO, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

Para:	JORGE LUIS GRACIA HURTADO
De:	CLARA VICTORIA MENA TAPIAS
Proyecto	Fortalecimiento de la gobernanza forestal para el manejo sostenible de los bosques del choco
actividad:	Apoyar la implementación del 20% de los procesos de capacitación y sensibilización permanente para el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.
Fecha	12 de marzo 2026
Lugar:	Institución Educativa Agropecuario Cristo Rey Tutunendo -Quibdó- Choco

1. Antecedentes

El tema ambiental siempre se ha tratado como una acción transversal a las acciones operativas de la Corporación, ha faltado definir una ruta de acción que instrumentalice esta concepción de transversalidad; en el contexto socioeconómico y cultural, para que las diferentes aspectos de la gestión corporativa (manejo de fauna y flora, gestión del riesgo y cambio climático, gestión de residuos sólidos, manejo cuencas y microcuencas, entre tantas temáticas), sea permeados y complementados con el fomento de cultura ambiental. Para ello, se requiere ser más creativo y proactivo en la intención pedagógica, para que los individuos entronicen los conceptos ecológicos para asumir posiciones más responsables en el uso de los recursos naturales.

La gestión en cultura ambiental a través de este proyecto está pensada, desde la producción de una gama de información y conocimientos integrados, de manera que compartidos con las comunidades se pueda generar valor ambientalmente regional, relacionado con el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales la sostenibilidad de las actividades socioeconómicas y una mejor

apropiación territorial, pensándolo y moldeándolo con una perspectiva de pertinencia e innovación. La información ambiental y el conocimiento producido y transmitido deben mejorar las habilidades intrínsecas de la población y de los funcionarios de la Corporación. Tener en cuenta la diversidad cultural de la región, y el reconocimiento de las distintas formas de pensar y actuar de los grupos étnicos, facilitará el trabajo mancomunado, para hacer posible la construcción de una visión de sostenibilidad ambiental regional desde la educación en cultura ambiental.
Es necesario pasar del activismo ecológico a generar procesos continuados de educación y participación ciudadana, procesos contextualizados, donde la comunidad, en sus dos dimensiones: Hombre, mujer y en todos los niveles niños, jóvenes y adultos, asuman un papel activo, consciente, y transformador de su realidad ambiental.

Implementación de estrategias de comunicación, divulgación y capacitación en conocimiento, cultura y educación ambiental en el área de jurisdicción de CODECHOCÓ.

La ejecución de la política nacional de educación ambiental en el periodo 2016–2019, permitió el fortalecimiento de las comunidades locales rurales y urbanas, incrementando las capacidades de la sociedad civil para manejo, uso y conservación de los recursos naturales, la construcción de ciudades más sanas, la formación de ciudadanos más respetuosos y comprometidos con la protección del ambiente, en la construcción de un desarrollo sostenible. Como logros significativos del periodo se resaltan los siguientes:

Implementación de la estrategia PRAES:

✓ Vinculación de 66 Instituciones y Centros Educativos públicos del Chocó, con la participación de alrededor de 66 instituciones que representan cerca del 50% del total existente en el departamento, impactando dos mil quinientas (2.500) personas entre estudiantes, docentes, jóvenes y actores sociales, con cobertura en los municipios: Quibdó, Acandí, Atrato, Bahía Solano, Bojayá, Carmen de Atrato, Carmen del Darién, Cértegui, Medio San Juan, Rio Quito, Riosucio. Realización de120 eventos de capacitación con participaron 2101 estudiantes.

✓ Desarrollaron diferentes talleres de formación de formadores dirigidos a educadores en gestión y educación ambiental, diseño, implementación, evaluación y sistematización de PRAES.

✓ Capacitación en jardineras y Hogares Infantes de la ciudad de Quibdó, para incorporarla cultura ambiental a temprana edad en los niños.

✓ Realización de ferias municipales y una feria departamental, con participación de los grupos escolares de educación ambiental, con más de 100 propuestas socializadas.

Implementación de la estrategia PROCEDA:

✓ Realización de talleres de Formación de promotores a través para el diseño, implementación, evaluación y sistematización de PROCEDA.

✓ Implementación del primer curso promoción de procesos de participación y gestión ambiental comunitaria, certificado por el Sena, con participación de 27 promotores ambientales comunitarios, integrantes de juntas de acción comunal de Quibdó.

✓ RealizacióndelTallerdeformacióndepromotoresambientalesyecoturísticosparalíderesde Tutunendo, Ichó y la equis, con participación de 30 personas. Los temas tratados fueron: Fundamentos de la Educación Ambiental, Consumo responsable y su contribución al desarrollo sostenible, Gestión flora silvestre, Gestión fauna silvestre, Planes familiares de emergencia, Manejo integrado y aprovechamiento de residuos sólidos.

Articulación institucional para la ecuación ambiental:

✓ Gestión de la Ordenanza de la Honorable Asamblea, para la creación del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA)Departamental.

✓ Fortalecimiento organizacional a los comités municipales de educación ambiental.

Desarrollo de campañas de educación ambiental:

✓ Implementación de las campañas “Súmate por los Ríos del Chocó”; sensibilización a comerciantes, instituciones educativas y organizaciones comunitarias, para disminución del uso de bolsas plásticas, vasos desechables y pitillos. Desarrollo de la Primera jornada infantil de senderismo ecológico de avistamiento de aves silvestres en el

departamento del Chocó, con participación de más de 30 niños y sus padres de familia; y realización de la primera campaña de turismo de restauración ecológica en el municipio río Quito, con participaron más de 100 personas.

✓ Vinculación a la VI versión Festival del Murciélago en septiembre del 2018, apoyando la participaciónde294 niños, y organización y realización del V simposio de educación ambiental y conservación de murciélagos con asistencia de 162 personas.

✓ Realización de la catedra ambiental bicentenario - 200 años de biodiversidad, con una participación 178 asistentes.

✓ Realizaron de 6 jornadas de capacitación a operadores de Bienestar Familiar de la ciudad de Quibdó, en diferentes temáticas de saneamiento básico, con participación de177personas.

✓ Se realizó de la primera expedición en el aula fluvial, en 13 comunidades rivereñas del Río Atrato, capacitando 1092 niños, niñas y adolescentes, los recorridos abarcaron los corregimientos de: Tanguí, Beté, Boca de Bebará, Tagachí, Bellavista, Napipí, Montaño, Vigía de Curbaradó, Domingodó, Riosucio, Villa Rufina y Unguía.

Fortalecimiento de las capacidades institucionales:

✓ Creación de la Mesa Interna de Educación Ambiental en Codechocó, mediante resolución 0289 de 2015.

✓ Adquisición de una Unidad Móvil terrestre para Educación Ambiental en el año 2016.

✓ Adquisición en 2018 del aula fluvial “Trimarán DAYO”, para operar en la zona Media Alta del río Atrato, dotada con conexión satelital a internet, sala de talleres, biblioteca, y un dron de alta autonomía; algunos logros son:
36 eventos de educación ambiental y 1887 personas atendidas.

✓ Dinamizó el PIGA -Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Corporación

Implementación de la estrategia jóvenes en ambiente:

✓ Formación teórico-práctica de 50 jóvenes de ambiente en manejo de residuos sólidos, recurso hídrico, biodiversidad, conservación y buenas prácticas ambientales.

✓ Creación de dos (2) nuevos Nodos de la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente en los municipios de Atrato y Medio Atrato.

✓ Conformación de cinco (5) grupos de gestión ambiental de la Red de Jóvenes de Ambiente para los municipios de Atrato y Quibdó, con una participación total de 217 jóvenes, quienes vienen trabajando en la temática de recurso hídrico, fauna, cambio climático, emprendimiento y residuos sólidos.

1. **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

CODECHOCO en articulación con la institución Educativo Agropecuaria Cristo Rey de Tutunendo, se ha venido realizando actividades relacionada con el cuidado y conservación del medio ambiente y/o apoyar en temas de fauna silvestre.

El día 12 de marzo se realizó una capacitación sobre control y manejo de la especie exótica invasora- Caracol Gigantes Africano (Achatina fulica), Bowdich 1822.

se presentaron las características de la especie, las etapas (Huevos, Alevín, Adultos), morfología del adulto, síntomas y daños, problemas Ecológico y acciones para el control de la especie.

Mostrando las acciones desarrolladas por Codechocó, divulgando en los medios de comunicación (radio UTCH), capacitación agua del Atrato, campañas de sensibilidad en los barrios de Quibdó, campaña de educación en los planteles educativo, capacitación en algunos municipios, recolección de caracol, disposición final de caracol africano (sustancia cal viva), cuáles son las empresas encargadas Codechocó, policía ambiental, sec de salud con el apoyo de las comunidades.

El objetivo de esta capacitación es que los estudiantes de las Institución Educativa Agropecuaria Cristo Rey de Tutunendo, conozca e identifique a esta especie de molusco terrestre tropical y subtropicales. De esa forma poder contralar los individuos cuando se presenten en la comunidad puedan mitigar la prolongación de la misma.

2. **RESULTADOS:** Esta actividad se realizó con los estudiantes del grado sexto (8°) dispuesto a trabajar en equipo, a cooperar e identificar y conocer la especie para su control y radicación.

3. **CONCLUSIONES:** Se realizó con el fin que la comunidad educativa tenga información de la especie para mitigar la contaminación del agua y alimentos deteriorando la salud de los seres humanos y animales.
4. **RECOMENDACIONES:** Desarrollar jornada de capacitación dirigida a la fauna silvestre, requieren además del apoyo y la participación de la autoridad ambiental CODECHOCÓ.

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

Registro fotográfico

Foto Nº	1	Foto Nº	2
Actividad	Apoyar la implementación del 20% de los procesos de capacitación y sensibilización permanente para el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.	Actividad	Apoyar la implementación del 20% de los procesos de capacitación y sensibilización permanente para el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.
			
Lugar	Institución Educativa Cristo Rey Tutunendo	Lugar	Institución Educativa Cristo Rey Tutunendo
Fecha	12 de marzo 2026	Fecha	12 de marzo 2026

Foto Nº	3	Foto Nº	4
Actividad	Apoyar la implementación del 20% de los procesos de capacitación y sensibilización permanente para el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.	Actividad	Apoyar la implementación del 20% de los procesos de capacitación y sensibilización permanente para el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.
			
Lugar	Institución Educativa Cristo Rey Tutunendo	Lugar	Institución Educativa Cristo Rey Tutunendo
Fecha	12 de marzo 2026	Fecha	12 de marzo2026

LISTADO DE ASISTENCIA

CODECHOCO

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETO: Capacitación Sobre Control Y manejo de Caracoles Africano.
LUGAR: Institucion Educativa Agropecuaria Cristo Rey-Tutunendo
FECHA Y HORA: 12 de marzo 2026 - 9:00 a.m - 10:00 a.m

NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA/COMUNIDAD /ENTIDAD	TELÉFONO	GÉNERO F	GÉNERO M	GÉNERO Otro	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Yuli Andrea valdes G.	Afro	3233125 28	X				
Ronald [illegible]	AFro	3136305859		X			
Adan Olea Tunay	Indigena			X			
[illegible]	Indigena	3128051667		X			
Thomas Serrano M.G.	Afro	3217[illegible]		X			
Erick Jadson [illegible]	Afro	3229[illegible]		/			
Thomson Rafael Murtado	Afro	3145546297		X			
Yenny Perafa Blandon	Afro	3234706193	X				
Yeider [illegible]	Afro	3113653621		X		Yeideroafuna23@gmail.com	
Joiser steven mendoza	Afro	3126331171		X		Joiservairon@gmail.com	
Kevin stiven Muñoz	Afro	3105491068		X			
Damaris cordoba Ayala	Afro	3101005158	X				
Lina Marcela Córdoba C	Afro	3218846680	X			linacoca1529@gmail.com	
Juan felipe solgueo	Afro	3126726207		X		Juantovar03650@gmail.com	
Yuis Rivas [illegible]	Afro	3114[illegible]	X				
Yelsina Andrea Murillo	Afro	3113427826	X				
Edwar Bejarano Caicedo	Indigena	3172232709		X			
Lileth Chaverra M.	Afro	3144164292	X				
Marelis Tunal Gonzalez	Indrena	3226210560	X				

NIT 899999238-5
Quibdó Carrera 1° N° 22-96| contacto@codechoco.gov.co
www.codechoco.gov.co

Ver anexo 2

OPERATIVO DE CONTROL Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL – PCA FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Para:	**JORGE LUIS GRACIA HURTADO**
De:	**CLARA VICTORIA MENA TAPIAS**
Asunto:	Operativo de Vigilancia, Control y sensibilización contra el tráfico de flora y fauna silvestre.
Fecha:	04 de marzo 2026
Lugar:	Vía Quibdó - Medellín (Jurisdicción del Municipio de Quibdó Chocó) Corregimiento de Tutunendo.

1. ANTECEDENTES

El Decreto 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, en el Artículo 200 dispone que para proteger la flora silvestre se podrá "intervenir en el manejo, aprovechamiento, transporte y comercialización de especies e individuos de la flora silvestre y de sus productos primarios, en el Artículo 307 establece que los miembros de la Policía Nacional cooperarán permanentemente en las medidas destinadas a contener, prevenir o reprimir cualquier atentado contra la defensa, conservación, preservación, y utilización de los recursos naturales renovables y del ambiente, y en coordinar las labores de las diversas organizaciones existentes en la comunidad, encaminadas a dicha protección y defensa.

El Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Que establece el régimen de aprovechamiento forestal, determina los requisitos y obligaciones que se deben cumplir en materia de aprovechamiento (art. 2.2.1.1.4.1 y art. 2.2.1.110.1), Transformación (Artículos art. 2.2.1.1.11.3, 2.2.1.11.5), movilización (Art.2.2.1.13.1, 2.2.1.13.2, 2.2.1.1.13.7), y en materia de control y vigilancia establece en el Artículo 2.2.1.1.14.3 que "Las Corporaciones realizarán de manera coordinada, con las autoridades de Policía y las Fuerzas Armadas programas de control y vigilancia para la defensa y protección de los recursos naturales renovables y ejercerán con las entidades territoriales, con las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos y con las autoridades de policía, control sobre la movilización, procesamiento y comercialización de los productos forestales y de la flora silvestre".

2. **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.**

El día 04 de marzo de 2026 se realizó operativo de vigilancia y control contra el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre en el corregimiento de Tutunendo, Quibdó, con la participación y acompañamiento de la Policía Nacional Estación de Tutunendo y CODECHOCÓ.

Con el objeto de atender lo dispuesto por la guía 2, del proyecto gobernanza forestal, para el seguimiento y control a industrias y empresas de transformación o comercialización de productos forestales y, de reducir los índices de tráfico, comercialización, tenencia y consumo ilegal de fauna silvestre según lo establecido en la Ley 1333 de 2009 y la Ley 2111 de 2021, técnicos adscritos a la subdirección de desarrollo sostenible de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ e integrantes de la Policía Nacional realizaron operativo de vigilancia, control y sensibilización de flora y fauna silvestre, donde se procedió a realizar la verificación de la carga que transportaba los vehículos en su interior para verificar que no se estuviera transportando ilegalmente especies silvestre.

De manera simultánea, se realizó sensibilización a los viajeros en materia de tráfico ilegal de fauna y flora donde se les expuso cual es la normatividad vigente en Colombia que regula los delitos ambientales, como también, las sanciones a las que se enfrentan quienes sean aprehendidos cometiendo acciones que atenten contra la conservación de los recursos naturales; de modo que se pueda contribuir en la reducción de los índices de ilegalidad entorno a flora y fauna en el departamento del Chocó. Paralelamente se realizó inspección a encomiendas para verificar que no se estuviera transportando productos sin los debidos permisos.

Durante el operativo no se registró tránsito de vehículos de transporte de recurso maderable (flora), por lo que no se pudo verificar el Salvoconducto Único Nacional en Línea – SUNL.

En total se revisaron entre 5-8 vehículos que transitaban por el lugar con destino a otros municipios o departamentos y se sensibilizaron alrededor de 10 personas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se hace necesario la presencia de representantes de las Instituciones que conforman del CIFFACHO, de modo que desde la participación interinstitucional se puedan desarrollar operativos pedagógicos en los que se dé a conocer a la ciudadanía las competencias de cada entidad en temas ambientales, y, por consiguiente, se pueda ejercer un mayor control en lo referente a movilización, comercialización, extracción y tráfico ilegal de fauna y flora silvestre.

- Desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a los integrantes de la Policía Nacional y el Ejercito Nacional para que puedan ejercer un mayor control y vigilancia sobre los delitos ambientales en el territorio.
- Se recomienda continuar con los operativos de vigilancia y control de manera articulada.
- Suministrar guantes de látex y cinta adhesiva para hacer efectiva las inspecciones en las encomiendas.
- Suministrar material informativo con relación al tráfico ilegal de fauna y flora silvestre.
- Realizar PQRS o Circulares, según sea el caso, ante el incumplimiento de algunas Instituciones a la hora de ejercer vigilancia, control y pedagogía en lo referente al aprovechamiento, transformación, movilización, comercialización y tráfico ilegal de especies silvestres en el Departamento del Chocó, conforme lo establece en el artículo 62 de la Ley 1333 de 2009 y la Resolución 0987 de 2014.

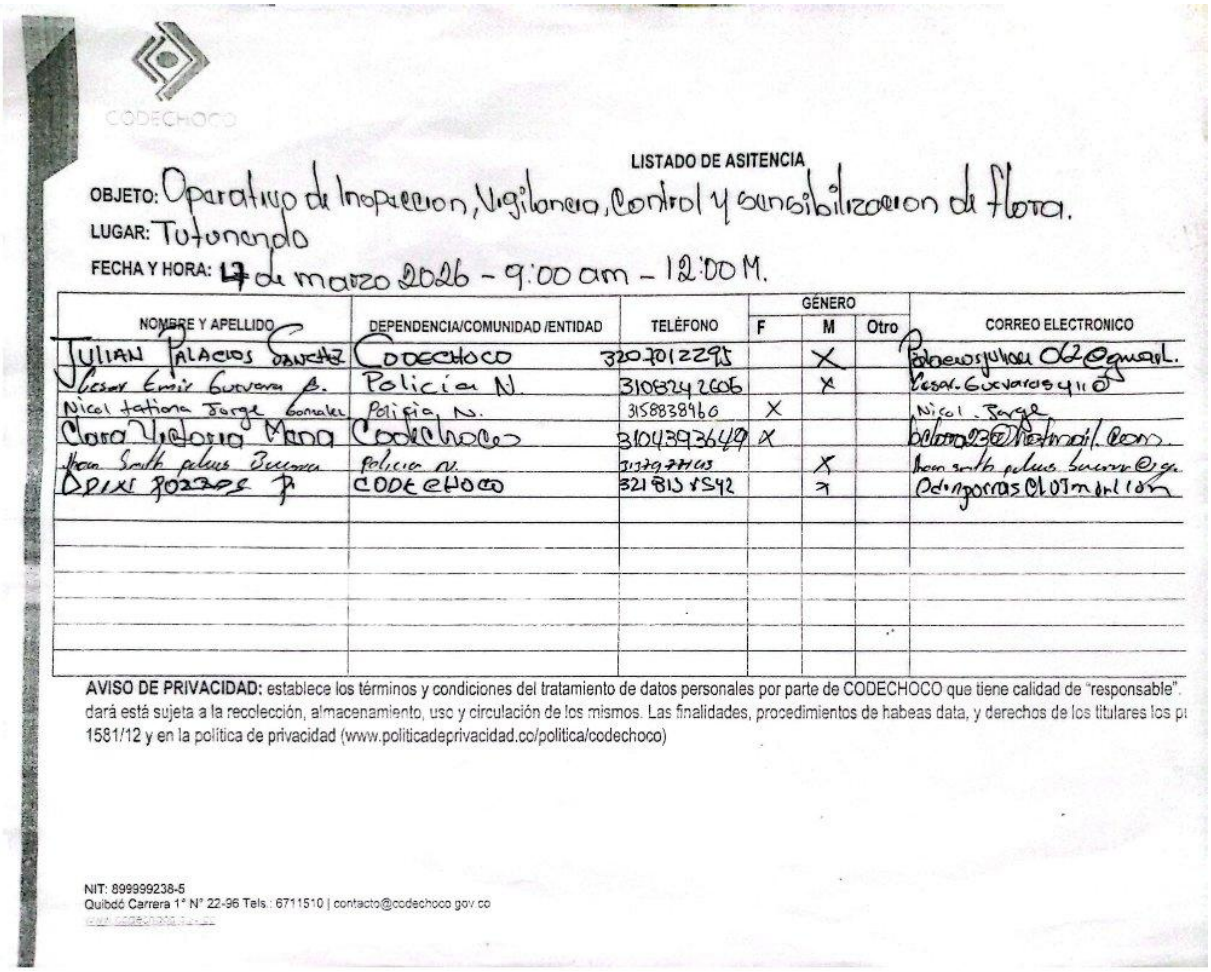
NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DEL OPERATIVO

NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD	ROL QUE DESEMPEÑÓ	
		Responsable	Apoyo
Clara Victoria Mena Tapias	CODECHOCÓ	X	
Odin Porras Peñaloza	CODECHOCÓ		X
Julián Palacios Sánchez	CODECHOCO		X
Nicol Tatiana Jorge Gonzales	Policía Nacional		X
Jhon Smith Palacios	Policía Nacional		X
Cesar Emir Guevara	Policía Nacional		

Registro fotográfico del desarrollo de la actividad.

Fotografía 1. Apoyar a la subdirección de Desarrollo Sostenible en la realización 30% de las actividades de inspección, vigilancia y control de flora.	**Fotografía 2.** Apoyar a la subdirección de Desarrollo Sostenible en la realización 30% de las actividades de inspección, vigilancia y control de flora.
	
Lugar: Corregimiento de Tutunendo **Fecha:** 04 de marzo 2026	**Lugar:** Corregimiento Tutunendo **Fecha:** 04 de marzo 2026
Fotografía 3. Apoyar a la subdirección de Desarrollo Sostenible en la realización 30% de las actividades de inspección, vigilancia y control de flora.	**Fotografía 4**. Apoyar a la subdirección de Desarrollo Sostenible en la realización 30% de las actividades de inspección, vigilancia y control de flora.
	
Lugar: Corregimiento de Tutunendo **Fecha:** 04 de marzo 2026	**Lugar:** Corregimiento Tutunendo **Fecha:** 04 de marzo 2026

Listado de asistencia



CODECHOCO

LISTADO DE ASITENCIA

OBJETO: Operativo de Inspeccion, Vigilancia, Control y sensibilizacion de flora.

LUGAR: Tutunendo

FECHA Y HORA: 17 de marzo 2026 - 9:00 am - 12:00 M.

NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA/COMUNIDAD /ENTIDAD	TELÉFONO	GÉNERO F	GÉNERO M	GÉNERO Otro	CORREO ELECTRONICO
JULIAN PALACIOS SANCHEZ	CODECHOCO	3207012295		X		Palacios julian 02@gmail.
Cesar Emir Guevara B.	Policia N.	3108242606		X		Cesar. Guevara 94 11 @
Nicol tatiana Jorge Gonzalez	Policia N.	3158838960	X			Nicol . Jorge
Clara Victoria Mena	Codechoco	3104393649	X			[illegible]
Juan Smith palma Becerra	Policia N.	3137977405		X		Juan smith palma becerra@g.
DEIVI [illegible]	CODECHOCO	3218135542		X		Deivigarcia0107@hotmail.com

AVISO DE PRIVACIDAD: establece los términos y condiciones del tratamiento de datos personales por parte de CODECHOCO que tiene calidad de "responsable". dará está sujeta a la recolección, almacenamiento, uso y circulación de los mismos. Las finalidades, procedimientos de habeas data, y derechos de los titulares los pr 1581/12 y en la política de privacidad (www.politicadeprivacidad.co/politica/codechoco)

NIT: 899999238-5
Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

OPERATIVO DE CONTROL Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL – PCA FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Para:	JORGE LUIS GRACIA HURTADO
De:	CLARA VICTORIA MENA TAPIAS
Actividad:	Operativo de Vigilancia, Control y sensibilización contra el tráfico de flora y fauna silvestre
Fecha:	10 de marzo 2026
Lugar:	Vía Quibdó – Medellín- Corregimiento de Tutunendo.

1. ANTECEDENTES

El Decreto 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, en el Artículo 200 dispone que para proteger la flora silvestre se podrá "intervenir en el manejo, aprovechamiento, transporte y comercialización de especies e individuos de la flora silvestre y de sus productos primarios, en el Artículo 307 establece que los miembros de la Policía Nacional cooperarán permanentemente en las medidas destinadas a contener, prevenir o reprimir cualquier atentado contra la defensa, conservación, preservación, y utilización de los recursos naturales renovables y del ambiente, y en coordinar las labores de las diversas organizaciones existentes en la comunidad, encaminadas a dicha protección y defensa.

El Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Que establece el régimen de aprovechamiento forestal, determina los requisitos y obligaciones que se deben cumplir en materia de aprovechamiento (art. 2.2.1.1.4.1 y art. 2.2.1.110.1), Transformación (Artículos art. 2.2.1.1.11.3, 2.2.1.11.5), movilización (Art.2.2.1.13.1, 2.2.1.13.2, 2.2.1.1.13.7), y en materia de control y vigilancia establece en el Artículo 2.2.1.1.14.3 que "Las Corporaciones realizarán de manera coordinada, con las autoridades de Policía y las Fuerzas Armadas programas de control y vigilancia para la defensa y protección de los recursos naturales renovables y ejercerán con las entidades territoriales, con las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos y con las autoridades de policía, control sobre la movilización, procesamiento y comercialización de los productos forestales y de la flora silvestre".

2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

En el marco del accionar del Comité Interinstitucional de Flora y Fauna Silvestre del Chocó, el día 10 de marzo de 2026 se realizó operativo de vigilancia y control contra el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre en el corregimiento de Tutunendo- Quibdó.

Con el objeto de atender lo dispuesto por la guía 2, del proyecto gobernanza forestal, para el seguimiento y control a industrias y empresas de transformación o comercialización de productos forestales y, de reducir los índices de tráfico, comercialización, tenencia y consumo ilegal de fauna silvestre según lo establecido en la Ley 1333 de 2009 y la Ley 2111 de 2021, técnicos adscritos a la subdirección de desarrollo sostenible de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ e integrantes de la Policía Nacional y el Ejercito Nacional, realizaron operativo de vigilancia, control y sensibilización de flora y fauna silvestre, donde se procedió a realizar la verificación de la carga que transportaba los vehículos en su interior para verificar que no se estuviera transportando ilegalmente especies silvestre.

De manera simultánea, se realizó sensibilización a los viajeros en materia de tráfico ilegal de fauna y flora donde se les expuso cual es la normatividad vigente en Colombia que regula los delitos ambientales, como también, las sanciones a las que se enfrentan quienes sean aprehendidos cometiendo acciones que atenten contra la conservación de los recursos naturales; de modo que se pueda contribuir en la reducción de los índices de ilegalidad entorno a flora y fauna en el departamento del Chocó. Paralelamente se realizó inspección a encomiendas para verificar que no se estuviera transportando productos sin los debidos permisos.

Durante el operativo no se registró tránsito de vehículos de transporte de recurso maderable (flora), por lo que no se pudo verificar el Salvoconducto Único Nacional en Línea – SUNL.

En total se revisaron 5 vehículos que transitaban por el lugar con destino a otros municipios o departamentos y se sensibilizaron alrededor de 8 personas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se hace necesario la presencia de representantes de las Instituciones que conforman del CIFFACHO, de modo que desde la participación interinstitucional se puedan desarrollar operativos pedagógicos en los que se dé a conocer a la ciudadanía las competencias de cada entidad en temas ambientales, y, por consiguiente, se pueda ejercer un mayor control en lo referente a movilización, comercialización, extracción y tráfico ilegal de fauna y flora silvestre.
- Desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a los integrantes de la Policía Nacional y el Ejercito Nacional para que puedan ejercer un mayor control y vigilancia sobre los delitos ambientales en el territorio.

- Se recomienda continuar con los operativos de vigilancia y control de manera articulada.
- Suministrar guantes de látex y cinta adhesiva para hacer efectiva las inspecciones en las encomiendas.
- Suministrar material informativo con relación al tráfico ilegal de fauna y flora silvestre.
- Realizar PQRS o Circulares, según sea el caso, ante el incumplimiento de algunas Instituciones a la hora de ejercer vigilancia, control y pedagogía en lo referente al aprovechamiento, transformación, movilización, comercialización y tráfico ilegal de especies silvestres en el Departamento del Chocó, conforme lo establece en el artículo 62 de la Ley 1333 de 2009 y la Resolución 0987 de 2014.

NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DEL OPERATIVO

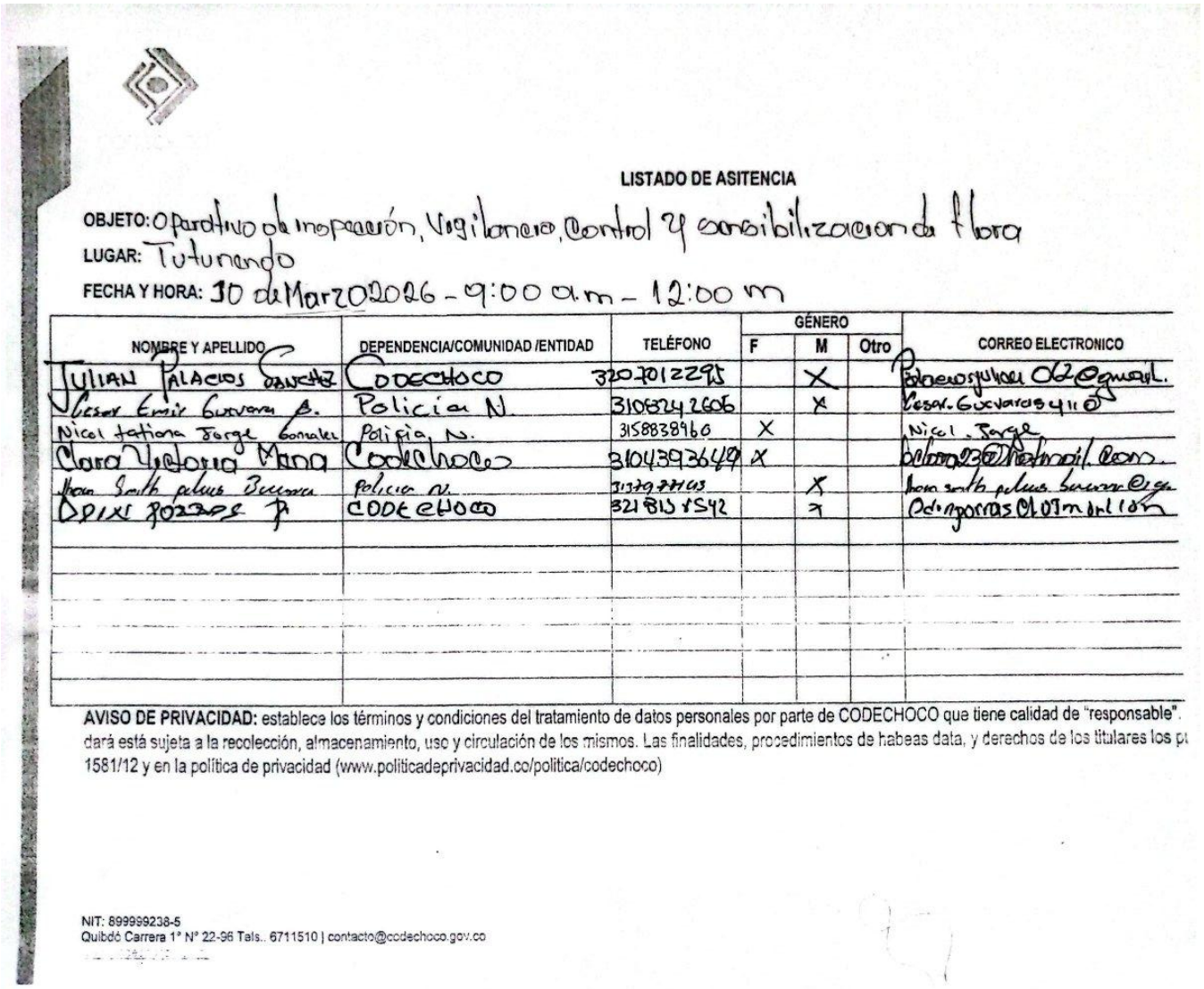
NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD	ROL QUE DESEMPEÑÓ	
		Responsable	Apoyo
Clara Victoria Mena Tapias	CODECHOCÓ	X	
Julián Palacios Sánchez	CODECHOCÓ		X
Odín Porras Peñaloza	CODECHOCO		X

Registro fotográfico del desarrollo de la actividad.

Fotografía 1. Operativo de Vigilancia, Control y sensibilización contra el tráfico de flora y fauna silvestre.	**Fotografía 2.** Operativo de Vigilancia, Control y sensibilización contra el tráfico de flora y fauna silvestre.
	
Lugar: Corregimiento de Tutunendo **Fecha:** 10 de marzo 2026	**Lugar:** Corregimiento Tutunendo **Fecha:** 10 de marzo 2026
Fotografía 3. Operativo de Vigilancia, Control y sensibilización contra el tráfico de flora y fauna silvestre.	**Fotografía 4**. Operativo de Vigilancia, Control y sensibilización contra el tráfico de flora y fauna silvestre.
	
Lugar: Corregimiento de Tutunendo **Fecha:** 10 de marzo del 2026	**Lugar:** Corregimiento Tutunendo **Fecha:** 10 de marzo del 2026

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

Listado de asistencia



LISTADO DE ASITENCIA

OBJETO: Operativo de inspección, Vigilancia, Control y sensibilización de flora
LUGAR: Tutunendo
FECHA Y HORA: 10 de Mar 2026 - 9:00 a.m - 12:00 m

NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA/COMUNIDAD /ENTIDAD	TELÉFONO	GÉNERO F	GÉNERO M	GÉNERO Otro	CORREO ELECTRONICO
JULIAN PALACIOS SUAREZ	CODECHOCO	3207012295		X		Palaciosjulian062@gmail.
Cesar Emir Guevara B.	Policia N.	3105242606		X		Cesar.Guevara941@
Nicol Tatiana Jorge Gonzalez	Policia N.	3158838960	X			Nicol. Jorge
Clara Victoria Mena	Codechoco	3104393649	X			Cvmena23@hotmail.com.
Juan Smith palma Becerra	Policia N.	3137977103		X		Juan smith palma becerra@ga
DIXI ROJAS P	CODECHOCO	321 815 1542		X		Ddrojasp@codechoco.gov.co

AVISO DE PRIVACIDAD: establece los términos y condiciones del tratamiento de datos personales por parte de CODECHOCO que tiene calidad de "responsable". dará está sujeta a la recolección, almacenamiento, uso y circulación de los mismos. Las finalidades, procedimientos de habeas data, y derechos de los titulares los pr 1581/12 y en la política de privacidad (www.politicadeprivacidad.co/politica/codechoco)

NIT: 899999238-5
Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.. 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

OPERATIVO DE CONTROL Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL – PCA FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Para:	**JORGE LUIS GRACIA HURTADO**
De:	**CLARA VICTORIA MENA TAPIAS**
Actividad:	Operativo de Vigilancia, Control y sensibilización contra el tráfico de flora y fauna silvestre
Fecha:	17 de marzo 2026
Lugar:	Vía Quibdó – Medellín- Corregimiento de Tutunendo.

1. ANTECEDENTES

El Decreto 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, en el Artículo 200 dispone que para proteger la flora silvestre se podrá "intervenir en el manejo, aprovechamiento, transporte y comercialización de especies e individuos de la flora silvestre y de sus productos primarios, en el Artículo 307 establece que los miembros de la Policía Nacional cooperarán permanentemente en las medidas destinadas a contener, prevenir o reprimir cualquier atentado contra la defensa, conservación, preservación, y utilización de los recursos naturales renovables y del ambiente, y en coordinar las labores de las diversas organizaciones existentes en la comunidad, encaminadas a dicha protección y defensa.

El Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Que establece el régimen de aprovechamiento forestal, determina los requisitos y obligaciones que se deben cumplir en materia de aprovechamiento (art. 2.2.1.1.4.1 y art. 2.2.1.110.1), Transformación (Artículos art. 2.2.1.1.11.3, 2.2.1.11.5), movilización (Art.2.2.1.13.1, 2.2.1.13.2, 2.2.1.1.13.7), y en materia de control y vigilancia establece en el Artículo 2.2.1.1.14.3 que "Las Corporaciones realizarán de manera coordinada, con las autoridades de Policía y las Fuerzas Armadas programas de control y vigilancia para la defensa y protección de los recursos naturales renovables y ejercerán con las entidades territoriales, con las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos y con las autoridades de policía, control sobre la movilización, procesamiento y comercialización de los productos forestales y de la flora silvestre".

2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

En el marco del accionar del Comité Interinstitucional de Flora y Fauna Silvestre del Chocó, el día 17 de marzo de 2026 se realizó operativo de vigilancia y control contra el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre en el corregimiento de Tutunendo- Quibdó.

Con el objeto de atender lo dispuesto por la guía 2, del proyecto gobernanza forestal, para el seguimiento y control a industrias y empresas de transformación o comercialización de productos forestales y, de reducir los índices de tráfico, comercialización, tenencia y consumo ilegal de fauna silvestre según lo establecido en la Ley 1333 de 2009 y la Ley 2111 de 2021, técnicos adscritos a la subdirección de desarrollo sostenible de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ e integrantes de la Policía Nacional y el Ejercito Nacional, realizaron operativo de vigilancia, control y sensibilización de flora y fauna silvestre, donde se procedió a realizar la verificación de la carga que transportaba los vehículos en su interior para verificar que no se estuviera transportando ilegalmente especies silvestre.

De manera simultánea, se realizó sensibilización a los viajeros en materia de tráfico ilegal de fauna y flora donde se les expuso cual es la normatividad vigente en Colombia que regula los delitos ambientales, como también, las sanciones a las que se enfrentan quienes sean aprehendidos cometiendo acciones que atenten contra la conservación de los recursos naturales; de modo que se pueda contribuir en la reducción de los índices de ilegalidad entorno a flora y fauna en el departamento del Chocó. Paralelamente se realizó inspección a encomiendas para verificar que no se estuviera transportando productos sin los debidos permisos.

Durante el operativo no se registró tránsito de vehículos de transporte de recurso maderable (flora), por lo que no se pudo verificar el Salvoconducto Único Nacional en Línea – SUNL.

En total se revisaron 10 vehículos que transitaban por el lugar con destino a otros municipios o departamentos y se sensibilizaron alrededor de 8 personas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se hace necesario la presencia de representantes de las Instituciones que conforman del CIFFACHO, de modo que desde la participación interinstitucional se puedan desarrollar operativos pedagógicos en los que se dé a conocer a la ciudadanía las competencias de cada entidad en temas ambientales, y, por consiguiente, se pueda ejercer un mayor control en lo referente a movilización, comercialización, extracción y tráfico ilegal de fauna y flora silvestre.
- Desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a los integrantes de la Policía Nacional y el Ejercito Nacional para que puedan ejercer un mayor control y vigilancia sobre los delitos ambientales en el territorio.
- Se recomienda continuar con los operativos de vigilancia y control de manera articulada.
- Suministrar guantes de látex y cinta adhesiva para hacer efectiva las inspecciones en las encomiendas.
- Suministrar material informativo con relación al tráfico ilegal de fauna y flora silvestre.
- Realizar PQRS o Circulares, según sea el caso, ante el incumplimiento de algunas Instituciones a la hora de ejercer vigilancia, control y pedagogía en lo referente al aprovechamiento, transformación, movilización, comercialización y tráfico ilegal de especies silvestres en el Departamento del Chocó, conforme lo establece en el artículo 62 de la Ley 1333 de 2009 y la Resolución 0987 de 2014.

NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DEL OPERATIVO

NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD	ROL QUE DESEMPEÑÓ	
		Responsable	Apoyo
Clara Victoria Mena Tapias	CODECHOCÓ	X	
Julián Palacios Sánchez	CODECHOCÓ		X
Odín Porras Peñaloza	CODECHOCO		X
Yair Pino Mena	Policía Nacional		X
Cesar Emir Guevara Palomeque	Policía Nacional		X
Jhoan Smith Palacios	Policía Nacional		X

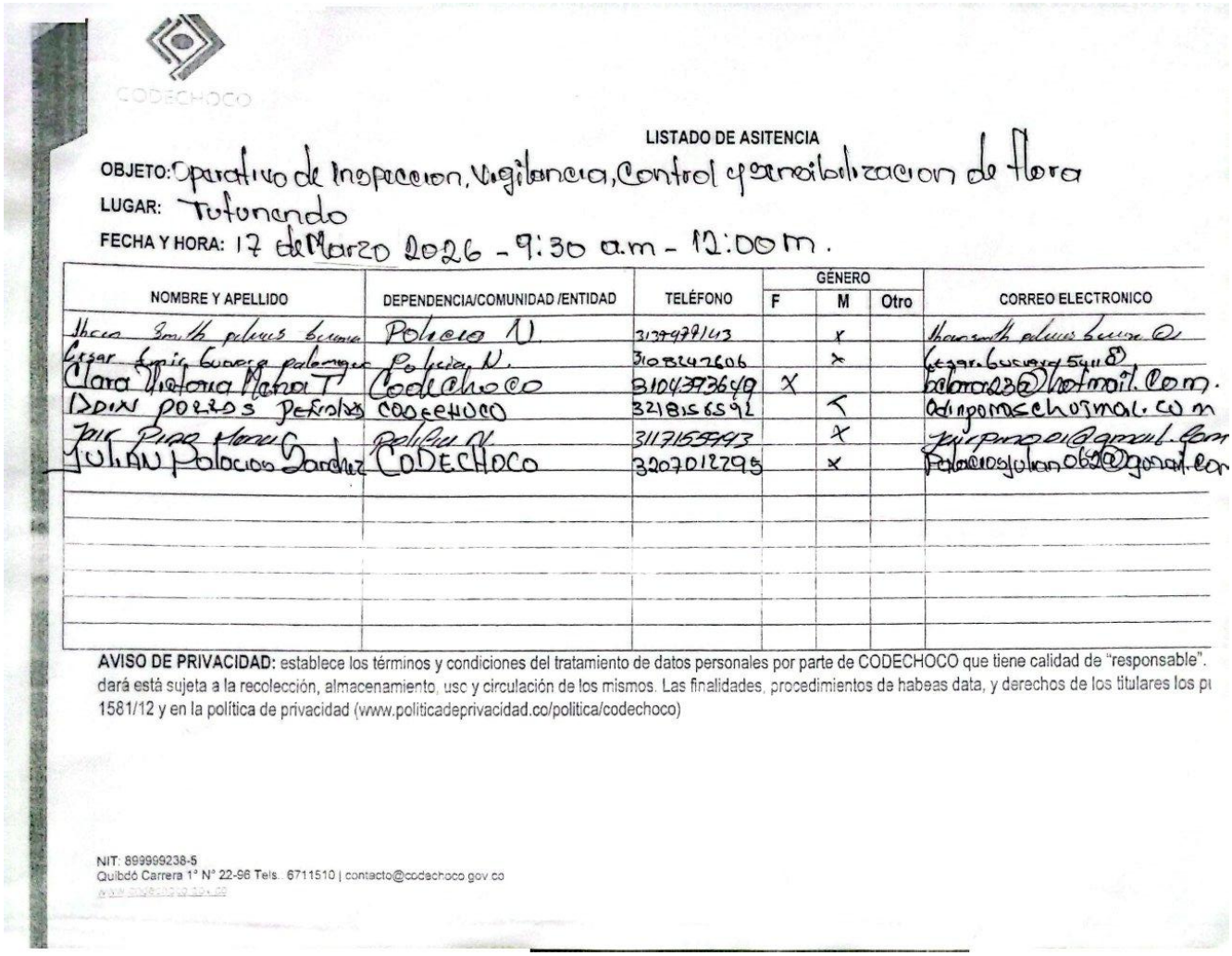
CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

Registro fotográfico del desarrollo de la actividad.

Fotografía 1. Operativo de Vigilancia, Control y sensibilización contra el tráfico de flora y fauna silvestre.	**Fotografía 2.** Operativo de Vigilancia, Control y sensibilización contra el tráfico de flora y fauna silvestre.
	
Lugar: Corregimiento de Tutunendo **Fecha:** 17 de marzo 2026	**Lugar:** Corregimiento Tutunendo **Fecha:** 17 de marzo 2026
Fotografía 3. Operativo de Vigilancia, Control y sensibilización contra el tráfico de flora y fauna silvestre.	**Fotografía 4**. Operativo de Vigilancia, Control y sensibilización contra el tráfico de flora y fauna silvestre.
	
Lugar: Corregimiento de Tutunendo **Fecha:** 17 de marzo del 2026	**Lugar:** Corregimiento Tutunendo **Fecha:** 17 de marzo del 2026

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

LISTADO DE ASISTENCIA



CODECHOCO

LISTADO DE ASITENCIA

OBJETO: Operativo de Inspeccion, Vigilancia, Control y Caracterizacion de flora
LUGAR: Tutunendo
FECHA Y HORA: 17 de Marzo 2026 - 9:30 a.m - 12:00 m.

NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA/COMUNIDAD /ENTIDAD	TELÉFONO	GÉNERO F	GÉNERO M	GÉNERO Otro	CORREO ELECTRONICO
Thaira Smith palacios Becerra	Policia N.	3137979143		x		thairasmith palacios becerra @
Cesar Luis Cuesta palomeque	Policia N.	3108247606		x		cesar.cuesta54@
Clara Victoria Mena T.	Codechoco	3104373649	x			balomo236@hotmail.com.
DIDIN PORRAS PERALTA	CODECHOCO	3218156592		x		didiporras@hotmail.com
JUAN PABLO MORENO	POLICIA N.	3117159993		x		juanpmo01@gmail.com
Julian Palacios Sanchez	CODECHOCO	3207012795		x		Palaciosjulian06@gmail.com

AVISO DE PRIVACIDAD: establece los términos y condiciones del tratamiento de datos personales por parte de CODECHOCO que tiene calidad de "responsable". dará está sujeta a la recolección, almacenamiento, usc y circulación de los mismos. Las finalidades, procedimientos de habeas data, y derechos de los titulares los pi 1581/12 y en la política de privacidad (www.politicadeprivacidad.co/politica/codechoco)

NIT: 899999238-5
Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.. 6711510 | contacto@codechoco.gov.co